

DECRETO LOCAL No. 08 de Agosto 28 2018

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICION EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 36° del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que según el Articulo 31 del Decreto 372 de 2010 – Adición por Excedentes Financieros " si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto Local al monto real de las obligaciones por pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada F.D.L. mediante acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectué el CONFIS, quien para el efecto consultara criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes."

Que la Junta Administradora Local aprobó la adición presupuestal de los excedentes financieros al presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2018 mediante Acuerdo Local No.002 del 14 de Agosto de 2018, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local (E).

Que de acuerdo con la circular No. 02 de 2018, radicada bajo el No. 1332693 del 18 de junio de 2018; el CONFIS en sesión No. 08 del 18 de junio de 2018, determino y distribuyo los excedentes financieros generados por los Fondos de Desarrollo Local L cierre de la vigencia 2017.

Que según radicado 2-2018-40991 del 18 de Julio de 2018, la Secretaria Distrital de Planeación, emitió concepto previo favorable sobre modificación a la inversión. Adición de Excedentes financieros de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local (E) de Rafael Uribe Uribe.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar una adición el presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe en la vigencia fiscal de 2018, por la suma de ONCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (11.700.000.000.00)M/CTE Conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2	INGRESOS	11.700.000.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	11.700.000.000
2.4.5	EXCEDENTES FINANCIEROS	11.700.000.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		11.700.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar una adición en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe uribe en la vigencia fiscal de 2018, por la suma de ONCE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (11.700.000.000.00)/MCTE conforme al siguiente detalle:



DECRETO LOCAL No. 08 de Agosto 28 2018

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICION EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	11.700.000.000
3.3	INVERSION	11.700.000.000
3.3.1	DIRECTA	11.700.000.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor para todos	11.700.000.000
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	2.500.000.000
3.3.1.15.01.04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climatico	2.500.000.000
3.3.1.15.01.04.1538	Obras de mitigación en zonas de riesgo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe	2.500.000.000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	8.600.000.000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	4.600.000.000
3.3.1.15.02.17.1543		4.600.000.000
3.3.1.15.02.18	Mejor movilidad para todos	4.000.000.000
3.3.1.15.02.18.1544		4.000.000.000
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	600.000.000
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	600.000.000
3.3.1.15.07.45.1550	Acciones de fortalecimiento para la participación ciudadana y control social	600.000.000
TOTAL IN	IGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	11.700.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá, a los 28 días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS Alcalde Local (E) de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Joaquin Garcia Tautiva Responsable de Presupuesto FDL RUU